

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO
DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO (01,04,05)

Partida	: 11
Capítulo	: 07
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		105.227.436
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		100.289.490
	02	Venta de Servicios		100.289.490
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		185.048
	99	Otros		185.048
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		1.099.004
	10	Ingresos por Percibir		1.099.004
15		SALDO INICIAL DE CAJA		3.653.894
		GASTOS		105.227.436
21		GASTOS EN PERSONAL	02	19.320.439
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	37.904.780
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		745.902
	02	Al Gobierno Central		745.902
	001	Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada		745.902
25		INTEGROS AL FISCO		27.424
	01	Impuestos		27.424
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.051.862
	03	Vehículos		105.208
	04	Mobiliario y Otros		51.732
	05	Máquinas y Equipos		542.595
	06	Equipos Informáticos		28.090
	07	Programas Informáticos		324.237
30		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		30.842.471
	01	Compra de Títulos y Valores		30.842.471
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		3.983.679
	02	Proyectos		3.983.679
35		SALDO FINAL DE CAJA		11.350.879

GLOSAS :

01 La Dirección General del Territorio Marítimo podrá desarrollar programas de Capacitación y Perfeccionamiento en seguridad en el mar, destinados a los pescadores artesanales y buzos mariscadores.

02 Incluye :

a) Dotación máxima de personal a contrata

1.215

b) Autorización máxima para gastos en viáticos

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO
DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO (01,04,05)

Partida	: 11
Capítulo	: 07
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		- En territorio nacional, en Miles de \$		901.120
		- En el exterior, en Miles de \$		296.296
		c) Convenios con personas naturales		
		- N° de personas		242
		- Miles de \$		539.200
03		Incluye :		
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
		- Miles de \$		94.202
04		Deberá informarse trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a las Comisiones de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura y de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, y a las Comisiones de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos y de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados acerca de la efectiva vigilancia marítima y aérea de la pesca ilegal por parte de naves y embarcaciones extranjeras en la zona marítima aledaña a la Provincia de Isla de Pascua y sobre el monto de los recursos destinados a dicho objeto.		
05		Incluye \$ 2.557.605 miles para financiar 10 operaciones anuales de vigilancia y fiscalización contra la pesca ilegal a lo largo del territorio nacional.		